

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN FID No.007-2009
(de 21 de septiembre de 2009)

El Superintendente de Bancos
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **CCB TRUST CORP.**, es una sociedad anónima organizada y existente conforme las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 674992, Documento Redi 1647698 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público;

Que **CCB TRUST CORP.**, por intermedio de Apoderados Especiales ha solicitado Licencia Fiduciaria para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá;

Que se ha determinado, con fundamento en investigaciones e informes de esta Superintendencia, que la solicitud de **CCB TRUST CORP.**, cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de Licencia Fiduciaria, y

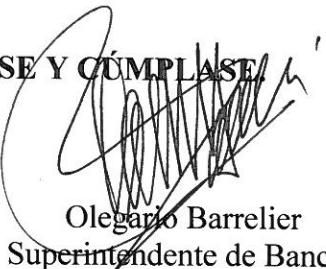
Que de conformidad con el Artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, corresponde al Superintendente resolver sobre las solicitudes de Licencias Fiduciarias.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Otorgar Licencia Fiduciaria a **CCB TRUST CORP.**, para ejercer el Negocio de Fideicomiso en o desde la República de Panamá.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.1 de 5 de enero de 1984, Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Olegario Barrelier
Superintendente de Bancos

/ssf